

Análisis de Actualidad

COOPERATIVAS: CRECIMIENTO Y SUPERVISIÓN

Estas entidades solidarias se encuentran bien posicionadas en el ordenamiento jurídico del país. En el artículo 113 de la Constitución Nacional se establece que “*el Estado fomentará la empresa cooperativa*” así como “*garantizará su libre organización y autonomía*”. Los principios del cooperativismo son elevados por la Carta Magna a la categoría de “*instrumento del desarrollo económico nacional*”, a ser difundidos a través del sistema educativo.

PODERÍO MACRO-ECONÓMICO. Los aportes macro-económicos, sociales y ambientales de las cooperativas son extraordinariamente buenos. Su crecimiento y la calidad de sus servicios en los últimos años han sido auspiciosos. Las de producción figuran ya entre los grandes exportadores de productos agroindustriales y entre los 100 mayores contribuyentes. Las de ahorro y crédito representan el 14% de los depósitos, el 19% de los créditos y el 20% de los activos del sistema financiero nacional. También sus tasas de interés, activas y pasivas, se han vuelto competitivas y atractivas para sus socios.

GRANDES APORTES SOCIALES. Es destacable el número de puestos de trabajo creados. Oscilan entre 120 y 150 mil, incluyendo la mano de obra indirecta y los proveedores. El número de socios recibiendo actualmente atenciones de salud supera el medio millón. En los últimos años los cooperativistas suman 1.400.000, aproximadamente casi el 20% de los habitantes y más del 40% de la población económicamente activa. La interrelación producción, productividad y ambiente son celosamente custodiadas por el movimiento cooperativo, lo que llama favorablemente la atención en un país tan poco preocupado por las cuestiones ecológicas.

TAREA PENDIENTE: GARANTÍA PARA AHORROS COOPERATIVOS. No obstante, el movimiento cooperativo todavía tiene que poner en vigencia un Fondo de Garantía de Depósitos y reducir su tasa de morosidad. Ésta ha mejorado ciertamente, bajando al 6,7% en 2014, pero todavía se encuentra por encima de las logradas por empresas financieras (alrededor del 5%) y bancos (en torno al 2%). Por otro lado, hace falta, tanto en términos legales como presupuestarios, fortalecer al Instituto Nacional de Cooperativismo, el INCOOP, su máxima autoridad de aplicación de normas, para poder mejorar la observancia de las mismas.

BUEN TRABAJO DEL INCOOP NECESITA MEJORAR AÚN MÁS.

Como se ve en el recuadro adjunto, la buena tarea del INCOOP se desprende del número de cooperativas canceladas por incumplimiento de normas así como de aquellas en proceso de sumario por inactividad y por carecer de datos. El número de las activas se ha reducido a 850 actualmente. Dado que lleva apenas algo más de una década de haber iniciado su trabajo, lo logrado hasta ahora es admirable. No obstante, aún es necesario darle fortaleza legal para que pueda seguir cumpliendo el mandato de su Ley N° 2157/03, que lo puso en vigencia, por encima de los recursos legales que interponen las cooperativas intervenidas, así como mayor presupuesto para remunerar mejor a sus inspectores.

POR INTERVENCIÓN DEL INCOOP

Estado actual de las cooperativas	Cantidad
Activas	850
Canceladas	473
En sumario por inactividad	222
En cambio de denominación	74
Sin datos	18
Total de cooperativas.Listado general	1637

Fuente: INCOOP, abril de 2015

28abr15 **Dr. Ricardo Rodríguez Silvero**
rrs@rsa.com.py telefax (592 21) 612 912 0981 450 550